

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA EJERCICIO N° 2**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 correspondiente al “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR, celebrado el 24 de octubre de 2019 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Resolución N° 2019-455-GDEBA-MEGP, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el artículo 41 de la Ley N° 14.982 y el artículo 1 de la Ley N° 15.077.

El objetivo general del proyecto es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica del nivel federal al nivel de la Provincia de Buenos Aires y la provisión de programas de protección social seleccionados, dirigidos a la población vulnerable en la Provincia de Bs. As. como parte de la respuesta de emergencia por COVID -19.

El costo total estimado del Programa es de USD 150.000.000,00 que serán financiados completamente a través del Préstamo BIRF 9007-AR, no previéndose aporte local para esta operación.

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA EJERCICIO N° 2**

<b>1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>1</b>
<b>1.1 – Estados Financieros Básicos</b>	<b>2</b>
1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo	3
1.1.2 – Estado de Inversiones Acumuladas	4
1.2 – Notas a los Estados Financieros Básicos	5-20
1.3 – Dictamen	21-23
<b>2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS</b>	<b>24</b>
2.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos	25-26
2.2 – Dictamen	27-29
<b>3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LA CUENTAS DESIGNADAS</b>	<b>30</b>
<b>3.1 – Estados de las Cuentas Designadas</b>	<b>31</b>
3.1.1 – Estado de la cuenta en dólares Reembolsos	32
3.1.2 – Estado de la cuenta en dólares Anticipos	33
3.2 – Dictamen de las Cuentas Designadas	34-36

# **1. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## **1.1 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

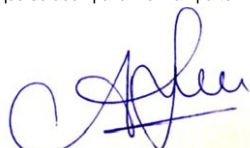
APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020  
(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2019	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2020
<b>EFFECTIVO RECIBIDO</b> (Orígenes de fondos)			
<b>Préstamo BIRF</b>			
Fondos desembolsados por el Banco	30.375.000,00	41.178.719,68	71.553.719,68
<b>Total Orígenes - Préstamo BIRF</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>41.178.719,68</b>	<b>71.553.719,68</b>
<b>Aporte Local</b>			
Fondos Aporte Local		5.822,22	5.822,22
<b>Total Orígenes - Aporte Local</b>		<b>5.822,22</b>	<b>5.822,22</b>
<b>Otros Orígenes</b>			
Intereses Ganados			
<b>Total Otros Orígenes</b>	-	-	-
<b>Créditos</b>			
Anticipos otorgados		(714,03)	(714,03)
<b>Total Créditos</b>	-	<b>(714,03)</b>	<b>(714,03)</b>
<b>Deudas</b>			
Gastos a reintegrar a la Tesorería Gral de la Pcia		19.018.601,29	19.018.601,29
<b>Total Deudas</b>	-	<b>19.018.601,29</b>	<b>19.018.601,29</b>
<b>Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia / (Pérdida)</b>			
<b>Total Diferencia de Cambio por conversión a USD</b>	-	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO RECIBIDO</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>60.202.429,16</b>	<b>90.577.429,16</b>
<b>APLICACIONES DE FONDOS</b>			
<b>Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento</b>			
1- Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la TSE, la eficiencia energética y programas soc		24.668,47	24.668,47
2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a usuarios individuales (residenciales y prepagos)	30.000.000,00	22.060.118,39	52.060.118,39
2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios		8.521.219,19	8.521.219,19
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación		-	-
4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida)		10.497.382,10	10.497.382,10
Front End Fee	375.000,00	-	375.000,00
<b>Total de aplicaciones Fondos BIRF</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>41.103.388,15</b>	<b>71.478.388,15</b>
<b>Inversiones efectuadas con fondos de Aporte Local</b>			
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación		5.822,22	5.822,22
<b>Total de aplicaciones Fondos Aporte Local</b>	-	<b>5.822,22</b>	<b>5.822,22</b>
<b>Tota Aplicaciones de Fondos BIRF y APORTE LOCAL</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>41.109.210,37</b>	<b>71.484.210,37</b>
Efectivo disponible Cta Designada para Anticipos en USD N° 560838/4	-	74.617,50	74.617,50
Efectivo disponible Cta. en USD para Reembolsos N° 560842/2	-	19.018.601,29	19.018.601,29
<b>TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Banco)</b>	<b>-</b>	<b>19.093.218,79</b>	<b>19.093.218,79</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

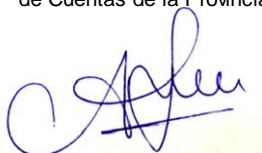
**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR  
ESTADO DE INVERSIONES BIRF ACUMULADAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020  
(En dólares estadounidenses)**

Componente	Presupuesto Vigente	Inversiones acumuladas al 31/12/2019	Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2020	Inversiones acumuladas al 31/12/2020	Inversiones pendientes al 31/12/2020
<b>1- Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la TSE, la eficiencia energética y programas soc</b>	8.000.000,00		24.668,47	24.668,47	7.975.331,53
<b>2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a usuarios individuales (residenciales y prepagos)</b>	85.500.000,00	30.000.000,00	22.060.118,39	52.060.118,39	33.439.881,61
<b>2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios</b>	30.000.000,00		8.521.219,19	8.521.219,19	21.478.780,81
<b>3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación</b>	1.125.000,00		-		1.125.000,00
<b>4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida)</b>	25.000.000,00		10.497.382,10	10.497.382,10	14.502.617,90
<b>Front End Fee</b>	375.000,00	375.000,00	-	375.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>41.103.388,15</b>	<b>71.478.388,15</b>	<b>78.521.611,85</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Nota: en el año 2020 se pagaron con fondos locales USD 5.822,22 correspondiente a los servicios de auditoría del ejercicio 2019 realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs As. Se imputó al componente 3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.2 – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**Proyecto de Apoyo a la Transición de la Tarifa Social Eléctrica de la  
Provincia de Buenos Aires**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2020  
Ejercicio financiero N° 2  
Objetivo General**

Apoyar la transición del esquema de tarifa social eléctrica del nivel federal a la provincia de Buenos Aires, y la provisión de programas de protección social seleccionados dirigidos a la población vulnerable en la PBA, como parte de la respuesta de emergencia al COVID-19.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de  
Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires  
24/10/2019**

**Fecha de suscripción de la Enmienda N° 1 al Contrato de Préstamo 18/12/2020**

**Costo total del Proyecto**

<b>Categorías</b>	<b>Préstamo USD</b>
Categoría 1- Bienes, servicios que no sean de consultoría, servicios de consultoría, capacitación y costos operativos para las Partes 1 y 3 del Proyecto	9.125.000,00
Categoría 2- Subsidios para la TSE Usuarios Individuales en virtud de la Parte 2.1 del Proyecto	85.500.000,00
Categoría 3- Comisión inicial	375.000,00
Categoría 4- Primas Tasa de Interés / Collar	-
Categoría 5- Subsidios para la TSE Medidores Comunitarios en virtud de la Parte 2.2 del Proyecto	30.000.000,00
Categoría 6- Subsidios Plan Mas Vida	25.000.000,00
<b>Total</b>	<b>150.000.000,00</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



### **NOTA 1 – PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumulados, el Estado de Solicitudes de Desembolsos y el Estado de las Cuentas en Dólares constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto.

### **NOTA 2 – OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO**

El artículo 41 de la Ley N° 14982 autoriza al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito por hasta la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos millones (US\$ 400.000.000) con el objeto de llevar a cabo intervenciones integrales de obras múltiples intra y extra prediales y programas sociales que permitan mejorar la salud, la educación, la seguridad, las condiciones habitacionales y el empleo en los territorios más vulnerables del Gran Buenos Aires. De dicho artículo se afectó a la ejecución de este proyecto la suma de USD 64.000.000.

Asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 15077 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos millones (\$ 68.500.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, atender el déficit financiero, regularizar atrasos de Tesorería, afrontar la cancelación y/o renegociación de deudas y/o de los servicios de deudas, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos y/o las condiciones financieras de la deuda pública. De este artículo se afectaron los restantes USD 86.000.000.

El monto total de la operación del “Proyecto de Apoyo a la Transición del Traspaso de la Tarifa Social Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires” es de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (US\$150.000.000) a ser financiados completamente por financiamiento externo, no previendo aporte local para esta operación, excepto el pago de la auditoría externa del proyecto efectuada por el Tribunal de Cuentas.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

La Resolución N° RESOL-2019-455-GDEBA-MEGP del 30/08/2019 aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo. El mismo fue firmado el 24/10/2019 y luego el Contrato de Garantía entre la República Argentina y el BIRF y el de Contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires se suscribieron el 06/11/2019.

**Reestructuración del Préstamo:**

El 18/12/2020 se suscribió la Enmienda N°1 al Contrato de Préstamo BIRF 9007-AR, en dicha enmienda se incorporan nuevas actividades que amplían el alcance y objeto de la operación.

Dada la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19 y a los efectos producidos por la misma, entre los que se cuenta la disminución de la actividad económica por el aislamiento obligatorio, los grupos de población en situación de vulnerabilidad se fueron particularmente afectados. Es por ello que, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de proporcionar asistencia y contención, solicitó reasignar fondos disponibles del proyecto para la atención de las necesidades urgentes de la población en situación de vulnerabilidad, fundamentalmente en lo referido a la asistencia nutricional. Debido al cambio en el alcance y objeto, la operación debió ser repriorizada por la Nación.

Luego, mediante nota NO-2020-25831069-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 11/11/2020 se solicitó al Garante la conformidad al texto de la Enmienda N° 1 y el 13/11/2020 a través de la nota NO-2020-78294919-APN-DNFOIC#SAE, manifestó que no tenía observaciones.

En el marco de dicha reestructuración por nota NO-2020-25164125-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 4/11/2020 se solicitó al Banco Mundial la No Objeción al nuevo Manual Operativo, que se ajusta a los nuevos objetivos, alcance y componentes del Proyecto. El 4/11/2020 el Banco informó que no tenía objeciones a la versión del Manual Operativo enviada.

**2.1. Objetivo**

A partir de la reestructuración del Proyecto, se modificó el objetivo general del mismo para incorporar los nuevos componentes, en este sentido el objetivo actual es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica del nivel federal al nivel de la provincia de Buenos Aires y la provisión de programas de protección social seleccionados, dirigidos



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

a la población vulnerable en la Provincia de Bs. As. como parte de la respuesta de emergencia por COVID -19.

Para llevar a cabo las actividades previstas en el Proyecto se podrán financiar con recursos del préstamo: servicios de consultoría (individual y/o firmas consultoras), servicios de no consultoría, bienes, equipamiento, capacitación, costos operativos.

## 2.2. Componentes

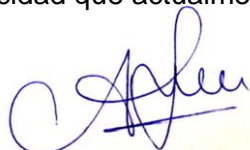
### **Componente 1. Desarrollo de la capacidad institucional para la implementación de la Tarifa Social Eléctrica, la eficiencia energética y programas sociales (US\$ 8 millones)**

El objetivo de este componente será fortalecer la capacidad de la PBA para administrar, coordinar y monitorear la TSE y los programas sociales.

Este componente brindará asistencia técnica para: a) desarrollar el esquema institucional para administrar la TSE y establecer las regulaciones necesarias, en línea con la transferencia de responsabilidades de la administración federal a la provincia; b) fortalecer la gestión de datos para cerrar las brechas de información entre los usuarios de TSE y beneficiarios de programas sociales (esto podría implicar la combinación de fuentes administrativas adicionales y la actualización de los registros de usuarios); y c) desarrollar actividades de sensibilización para incentivar el uso eficiente de energía y el ahorro energético.

Subcomponente 1.1: Fortalecimiento institucional en la gestión de la TSE, de los programas sociales, procedimientos de información y transparencia, las actividades se centrarán en: (i) mejorar la estructura institucional de la PBA para gestionar la TSE, incluida la revisión de roles y responsabilidades para implementar y monitorear la TSE; (ii) mejorar las brechas de información del Proyecto TSE y otros programas sociales mediante la mejora de los procedimientos de gestión y el fortalecimiento de los sistemas de datos de la Dirección de Subsidios, la SSE y el Ministerio de Desarrollo Comunitario y (iii) mejorar el acceso a la información y los mecanismos de reclamo de la TSE.

Subcomponente 1.2: Recopilación y sistematización de información. Esta actividad apoyará los esfuerzos para completar la información faltante del 28 % de los usuarios de electricidad que actualmente impide que sean considerados como posibles beneficiarios de TSE.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Las fallas en la aplicación de los criterios de elegibilidad se relacionan principalmente con aquellos con información incompleta, que no están recibiendo la TSE ya que no se puede evaluar la elegibilidad. Las actividades se concentrarán en: (i) actualizar la información de los usuarios (re-empadronamiento), especialmente para los usuarios sin datos de identificación y (ii) combinar fuentes administrativas adicionales para controles cruzados para proporcionar información sobre los usuarios sin atributos socioeconómicos.

Subcomponente 1.3: Evaluación de la TSE y estudios sobre el comportamiento del consumo para promover la eficiencia energética. El proyecto ayudará a la PBA a: i) fortalecer las capacidades analíticas para evaluar las políticas para generar recomendaciones para la TSE; y ii) evaluar y proponer medidas de eficiencia energética para los beneficiarios de TSE.

**Componente 2: Financiamiento del esquema de Tarifa Social Eléctrica (US\$ 115,5 millones)**

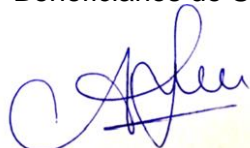
El objetivo de este componente es financiar subsidios a la tarifa de energía eléctrica para usuarios individuales y medidores comunitarios a través del método de reembolsos de gastos. Bajo este componente se financiarán dos subcomponentes:

Subcomponente 2.1: Apoyo a la gestión y la implementación de la TSE a través del financiamiento del subsidio a usuarios individuales (residenciales y prepagos) con reembolsos asociados al cumplimiento de indicadores.

Subcomponente 2.2: Financiamiento de la TSE de medidores comunitarios.

Una persona titular del servicio eléctrico para calificar a la Tarifa Social debe cumplir al menos con uno de los siguientes criterios de elegibilidad:

- ✓ Jubilados, Pensionados y Pensiones no Contributivas (Remuneración bruta  $\leq$  2 Salarios Mínimo Vital y Móvil)
- ✓ Relación de dependencia y Monotributistas (Remuneración bruta  $\leq$  2 Salarios Mínimo Vital y Móvil)
- ✓ Beneficiarios de Programas sociales
- ✓ Discapacitados
- ✓ Monotributista Social, Personal Doméstico y Veteranos de Malvinas
- ✓ Beneficiarios de Seguro de desempleo



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Sin perjuicio de cumplir con los citados requisitos, las personas deben ser excluidas de la Tarifa Social Eléctrica si poseen más de un inmueble, un vehículo patentado con menos de 10 años de antigüedad o aeronaves o embarcaciones de lujo.

Respecto a los usuarios de medidores comunitarios, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad de los asentamientos, estos medidores acceden al beneficio de la tarifa social eléctrica en los mismos términos establecidos para los usuarios individuales. El Marco Legal correspondiente fue presentado por la Subsecretaría de Energía y se remitió al Banco Mundial, mediante Nota NO2020-18334759-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, quien comunicó su aceptación.

**Componente 3: Auditoría, Monitoreo y Evaluación (US\$ 1,125 millones)**

3.1 Apoyar a la DPOMyFB para llevar a cabo sus responsabilidades asociadas con la gestión e implementación del proyecto tal como se establece en el Manual Operativo.

3.2 Apoyar a la DSyS para: a) monitorear y evaluar el proyecto y b) coordinar los estudios para diseñar una propuesta de Tarifa Social integrada.

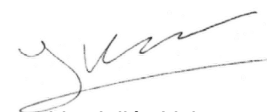
**Componente 4: Asistencia alimentaria en la emergencia (US\$ 25 millones)**

Este componente prevé el financiamiento de la asistencia alimentaria en la emergencia en la Provincia, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Bajo este componente se prevé financiar el Programa Más Vida, cuyo objetivo es mejorar la situación nutricional de la población materno infantil, adultos mayores y población con necesidades alimentarias especiales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica de la PBA. El Programa es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC).

Los grupos de población destinataria del Programa son: i) Mujeres embarazadas; ii) Niños/as de familias, desde su nacimiento hasta el ingreso en el sistema escolar primario; iii) Personas con patologías que requieren alimentos determinados y/o apoyo nutricional (Programa de Asistencia Alimentaria al paciente Celíaco (PAAC) y Programa de Asistencia Alimentaria al paciente Inmunodeprimido (PAAI); iv) Adultos mayores de sesenta (60) años sin beneficio previsional; v) Familias mono parentales que atraviesan una situación de vulnerabilidad social, sin ningún tipo de prestación y acorde a previa evaluación a través de un Informe Social realizado por Municipio y/o MDC; vi) Personas con discapacidad.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Por otra parte, el Programa contempla: personas afectadas por razones de emergencia climática, hasta tanto se supere la situación de vulnerabilidad en que se encontraran y personas que, no resulten destinatarias de otro plan alimentario y que las circunstancias de extrema vulnerabilidad, ameriten su incorporación.

Cabe aclarar que el Programa Más Vida financia transferencias a las trabajadoras voluntarias vecinales, no obstante, bajo el préstamo no son elegibles estos gastos.

La matriz de costos original del Proyecto era la siguiente:

Componentes	BIRF
Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la tarifa social y eficiencia energética	8.000.000,00
Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica	140.500.000,00
Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	1.125.000,00
Front End Fee	375.000,00
<b>Total</b>	<b>150.000.000,00</b>

De acuerdo a los cambios efectuados por la enmienda N°1 se expone la matriz vigente:

Componentes	BIRF
1- Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la tarifa social, la eficiencia energética y programas sociales. Categoría 1	8.000.000,00
2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a Usuarios Individuales (residenciales y prepagos). Categoría 2	85.500.000,00
2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios. Categoría 5	30.000.000,00
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación. Categoría 1	1.125.000,00
4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida). Categoría 6	25.000.000,00
Front End Fee	375.000,00
<b>Total</b>	<b>150.000.000,00</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



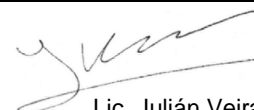
Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

A continuación, se muestra el cuadro de indicadores ligados a desembolsos:

Objetivo y monto de los indicadores de desembolsos (DLIs)				
	Semestre 2 (año 2019)	Semestre 2 (año 2020)	Semestre 1 (año 2021)	Semestre 2 (año 2021)
<b>DLI 1:</b> Paquete de hitos institucionales, procedimientos y estándares administrativos	<b>DLI 1.1:</b> Agencia bipartita para regular la distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (PBA y CABA) creada.	<b>DLI 1.3:</b> Instrucción para el re-empadronamiento de usuarios no identificados emitida por la SSE y comunicada a las agencias reguladoras para su implementación	<b>DLI 1.5:</b> Protocolos con criterios unificados y procedimientos definidos para evaluar la inclusión de TSE por reclamos y mecanismos ad hoc elaborados por SSE y comunicados oficialmente a las agencias reguladoras	<b>DLI 1.6:</b> Base de datos integrada de usuarios de electricidad creada y reporte de datos basados en dicha base publicados en un sitio web público oficial de la PBA
	30.000.000	10.000.000	5.000.000	3.400.000
	<b>DLI 1.2:</b> Acuerdos de intercambio de datos entre el ME y cada una de las agencias reguladoras, respectivamente firmados, y el reporte de información emitido por DPSyS	<b>DLI 1.4:</b> Acuerdo de intercambio de datos entre MHoF y SINTyS firmado y reportes de información emitidos por DSyS		
	22.100.000	10.000.000		
<b>Monto DLI 1</b>	<b>52.100.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>3.400.000</b>
Objetivo y monto de los indicadores de desembolsos (DLIs)				
	Semestre 2 (año 2019)	Semestre 2 (año 2020)	Semestre 1 (año 2021)	Semestre 2 (año 2021)
<b>DLI 2</b>	Porcentaje de usuarios con TSE incluidos por mecanismos de reclamo y/o mecanismos de evaluación ad hoc (según reportes emitidos por DSyS en base a información provista por las agencias reguladoras)			
Línea base: 18.3%				<b>DLI 2.1</b> 15%
<b>Monto DLI 2</b>				<b>2.500.000</b>
<b>DLI 3</b>	Porcentaje de usuarios con TSE con información incompleta en la base de datos (datos de identificación y/o socioeconómicos faltantes) según reportes emitidos por DSyS en base a datos recopilados y verificados por SINTyS			
Línea base: 28%				<b>DLI 3.1</b> 24%
<b>Monto DLI 3</b>				<b>2.500.000</b>
<b>Total desembolsos</b>	<b>52.100.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>8.400.000</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

### **NOTA 3 – NIVELES DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO**

#### **Evolución de los desembolsos**

Al 31/12/2020 el financiamiento recibido del Banco Mundial asciende a USD 71.553.719,68 es decir, un 47,7% de los fondos del préstamo, que corresponden a la comisión inicial (Front End Fee), a solicitudes de reembolsos y anticipo de fondos.

#### **Condiciones para el retiro de fondos**

##### **Componentes 1 y 3. Anticipo de fondos**

Los anticipos de fondos del préstamo se utilizarán exclusivamente para el pago de los gastos elegibles. El “techo para anticipos”, es decir el monto máximo que puede anticiparse a la Cuenta Designada se fija en la Carta de Desembolsos e Información Financiera. El mismo es de USD 1.000.000.

Cabe aclarar que también podrán utilizarse otras modalidades de desembolsos cumpliendo con lo establecido en la Carta de Desembolsos e Información Financiera.

##### **Componente 2. Reembolsos**

##### **Reembolsos de TSE para usuarios individuales (residenciales y prepagos)**

Los desembolsos de la TSE se gestionarán por resultados. Una vez obtenida la documentación que evidencie el cumplimiento de los indicadores, la DPOMyFB remitirá nota al Banco Mundial indicando dicho cumplimiento y una vez obtenida la respuesta, remitirá la correspondiente solicitud de desembolso (reembolso); el Banco validará la misma y luego desembolsará a la cuenta indicada por el prestatario en la solicitud.

Por lo tanto, el formulario de solicitud de desembolso del componente 2.1 deberá estar acompañado de la evidencia que demuestre que los indicadores se alcanzaron y deberá contener la planilla de solicitud de reembolso (SOE TSE residenciales y SOE TSE prepagos)



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



Para los indicadores cuantitativos se acompañará la solicitud de desembolso con un informe de un tercero externo (firma consultora, Tribunal de Cuentas o consultor individual) que dé cuenta del logro de los resultados. Asimismo, podrá pedirse el desembolso a partir del cumplimiento del 70% de cada una de las metas correspondientes. El remanente podrá ser solicitado con cada 10% adicional.

Para el caso de reembolso de gastos retroactivos, además de cumplir con los indicadores de desembolsos acordados, el mismo no podrá exceder del 20% del financiamiento y debe corresponder a gastos de hasta 12 meses antes de la firma del préstamo.

#### **Reembolsos de TSE de medidores comunitarios**

Serán elegibles para ser reembolsados los subsidios de medidores comunitarios localizados en asentamientos o barrios comunitarios en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Los reembolsos serán presentados al Banco Mundial con el SOE correspondiente y los gastos serán elegibles a partir del 1/2/2020.

#### **Reembolsos de las transferencias del Programa Más Vida**

Serán elegibles para ser reembolsadas las transferencias efectuadas por la Provincia en el marco del Programa Más Vida dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad elegible para el Programa y a partir del 1/2/2020. Los reembolsos por estos subsidios serán presentados al Banco con el SOE correspondiente.

#### **NOTA 4 –PRICIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO**

**Comisión Inicial:** 0,25% del préstamo.

**Comisión de Compromiso:** 0,25% por año del saldo de préstamo no desembolsado.

**Interés:** la tasa de interés es la tasa de referencia más el margen variable o la tasa que se aplique luego de una conversión, sujeto a la sección 3.02 (e) de las condiciones generales. Las fechas de pago son el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**Amortización:** está vinculada a tramos de desembolsos y se pagará en cuotas semestrales cada 15/02 y 15/08. La última cuota será igual a la cantidad pendiente y restante del monto desembolsado. El Banco notificará el cronograma de amortización de cada monto desembolsado inmediatamente después de la fecha de fijación del vencimiento del monto desembolsado.

La fecha de cierre del Proyecto es el 30/06/2022.

**NOTA 5 –ORGANISMO EJECUTOR -MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-**

Al momento de la firma del Contrato de Préstamo la estructura del Ministerio de Economía había sido aprobada por DECTO-2018-171-GDEBA-GPBA.

Mediante la sanción de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1/2020, se modificó la denominación del “Ministerio de Economía” por “Ministerio de Hacienda y Finanzas” de la Provincia de Buenos Aires, sin alterar ni modificar su competencia respecto de las relaciones con los organismos multilaterales de crédito y delegaciones que ostentaba el Ministerio de Economía.


Actualmente rige el Decreto Provincial de Estructura 2020-22-GDEBA-GPBA del 17/01/2020, que aprobó a partir del 11/12/2019 la estructura orgánica funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas. En relación al Proyecto, el Ministerio actúa a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la Subsecretaría de Finanzas y a través de la Dirección de Subsidios y Subvenciones (DSyS) de la Subsecretaría de Hacienda.

La DPOMyFB es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de programas con financiamiento de organismos internacionales de crédito. Es la responsable de la coordinación ejecutiva, de la administración financiera y es el interlocutor directo con el Banco Mundial. De ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

La DSyS será la responsable de la coordinación técnica en el marco del Proyecto.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP del 17/04/2018 se designó a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolaggine. Mediante Resolución N° 2019-652-GDEBA-MEGP del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia a partir del 10/12/2019 y mediante RESO 2020-105-GEDEBA-MHYFGP del 09/03/2020 se designa en dicho cargo al Lic. Julián Veiras a partir del 13/01/2020.

Por Decreto Provincial N° 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2019 se designó en el cargo de Subsecretario de Finanzas a Pedro H. Rabasa. Luego mediante DECTO 2019-1834 – GDEBA – GPBA del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia al cargo a partir del 10/12/2019. Finalmente, a partir del 11/12/2019 se designa en el cargo de Subsecretario de Finanzas al Licenciado en Economía Agustín Álvarez.

#### **NOTA 6 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados por la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del Contrato de Préstamo BIRF 9007-AR.

La contabilidad se lleva por el método “del percibido”. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que establecen el criterio “del devengado” para el reconocimiento de las operaciones. La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

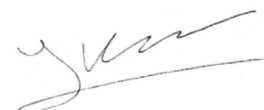
Los activos fijos que se adquieran se contabilizarán por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registrará la depreciación de dichos activos.

#### **NOTA 7 – CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Para el caso de las inversiones realizadas con fondos anticipados por el BIRF, las mismas son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares (pesificación según tipo de cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día en que se efectúa la operación).



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Las inversiones del componente 2.1 (categoría 2) se registran de acuerdo con el tipo de cambio informado por el BIRF que se incluye en el SOE. Los desembolsos (reembolsos) de esta categoría se solicitan en dólares.

En el caso de las inversiones del componente 2.2 (categoría 5) y del componente 4 (categoría 6), se registran los pesos indicados en la solicitud de desembolso y el monto equivalente en dólares que informa el BIRF cuando aprueba el desembolso. Se aclara que para las categorías 5 y 6 los reembolsos se solicitan en pesos y luego el BIRF desembolsa el monto equivalente en dólares del día de la aprobación del desembolso.

Los ingresos de fondos por reembolsos o anticipos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, del día de acreditación de los fondos.

## **NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN**

### **8.1. Estado de Flujo de Efectivo**

El Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2020, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del proyecto. Se clasifican como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos y reembolsos.

### **8.2. Estado de Inversiones Acumuladas**

El Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2020 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución de acuerdo a los componentes.

### **8.3. Estado de Solicitudes de Desembolsos**

El Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2020 muestra los recursos desembolsados por el Banco, clasificados según las distintas modalidades de desembolsos.

### **8.4. Estado de las Cuentas en Dólares**

El Estado de la Cuenta en Dólares para reembolsos muestra los fondos recibidos por los desembolsos del BIRF y los egresos, es decir las transferencias al Tesoro Provincial y por último el saldo al cierre del ejercicio.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

El Estado de la Cuenta Designada en Dólares para los anticipos, muestra los movimientos de la cuenta durante el año, es decir los ingresos (desembolsos), egresos (pesificación de fondos) y su saldo al cierre.

#### **NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS**

El efectivo que está disponible en las cuentas en dólares son de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del Proyecto y según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos, de acuerdo con las estipulaciones de dicho contrato.

#### **NOTA 10 –PASIVOS AL CIERRE**

Al 31/12/2020 el pasivo es:

- Gastos a reintegrar a la Tesorería Gral de la Pcia USD 19.018.601,29

El mismo representa los fondos validados por el BIRF el 28/12/2020 y que ingresaron a la cuenta en dólares el 30/12/2020 por el SOE N° 6 (Reembolso por TSE de medidores comunitarios y subsidios del Programa Plan Más Vida).

#### **NOTA 11 – EVENTOS SUBSECUENTES**

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31/12/2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido los siguientes:

- El 05/01/2021 se realiza la transferencia a la Tesorería General de la Provincia de los fondos del reembolso SOE N° 6.
- El 15/01/2021 se emite la Resolución Ministerial RESO-2021-16-GDEBA-MHYFGP que aprueba localmente la Enmienda N° 1 al Contrato de Préstamo que fuera suscripta por la Provincia de Bs As y el Banco Mundial y la nueva versión del Manual Operativo del Proyecto.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

- El 21/01/2021 mediante NO-2021-01848157-GDEBA-DCYDPMHYFGP se presenta el IFR correspondiente al segundo semestre del año 2020. El 08/02/2021 el BIRF lo considera aceptable.
- El 18/01/2021 y 19/05/2021 se validaron dos justificaciones del Anticipo de fondos N° 1 por un total de USD 42.311,65.
- El 19/04/2021 fue validado por el Banco Mundial el Reembolso N° 8 USD 8.931.081,03 correspondiente a la categoría 2, componente 2.1.
- El 12/05/2021 fue validado por el Banco el Reembolso N° 9 USD 5.893.236,57 correspondiente a la categoría 6, componente 4.
- El 02/06/2021 fue validado por el Banco el Reembolso N° 12 USD 4.634.595,81 correspondiente a la categoría 5, componente 2.2.

Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31/12/2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Proyecto.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.3– DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Notas 1 a 11 a los Estados Financieros del Programa, correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.

Tales Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.



## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, los Estados Financieros del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” detallados en el Apartado 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el ejercicio auditado, y las inversiones del Programa al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del BIRF.

**La Plata, 28 de junio de 2021.**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **2. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

## **2.1 – ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR  
ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020  
(En dólares estadounidenses)

Número	Concepto	DLI	Notificación cumplimiento indicador	Value Date	Anticipo (comp 1 y 3)	Front End Fee	Reembolsos categ 2 (comp 2.1)	Reembolsos categ 5 (comp 2.2)	Reembolsos categ 6 (comp 4)
-	Front End Fee	N/A	N/A	27/11/2019		375.000,00			
1	Reembolso DLI 1.1	Agencia bipartita para regular la distribución de electricidad en el AMBA (PBA y CABA) creada	29/11/2019	06/12/2019			30.000.000,00		
2	Reembolso DLI 1.2	Acuerdos de intercambio de datos entre el ME y cada una de las agencias reguladoras firmados y el reporte de informac emitido por DPSyS	18/06/2020	24/06/2020			16.214.735,77		
3	Anticipo de Fondos N° 1	N/A	N/A	18/09/2020	100.000,00				
5	Reembolso DLI 1.2	Acuerdos de intercambio de datos entre el ME y cada una de las agencias reguladoras firmados y el reporte de informac emitido por DPSyS	18/06/2020	02/11/2020			5.845.382,62		
6	Reembolso (Medidores Comunitarios y Plan Más Vida)	N/A	N/A	28/12/2020				8.521.219,19	10.497.382,10
<b>Total reembolsos TSE y Plan Más Vida</b>					<b>100.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>52.060.118,39</b>	<b>8.521.219,19</b>	<b>10.497.382,10</b>
<b>Total desembolsado al 31/12/2020</b>					<b>71.078.719,68</b>				
<b>% desembolsado</b>					<b>47,7%</b>				
<b>Saldo a desembolsar al 31/12/2020</b>					<b>78.446.280,32</b>				

**Resumen del SOE 1:**

Periodo comprendido: 2/01/2019 al 30/10/2019.	
Cantidad de beneficiarios subsidiados:	833.590,00
Cantidad de subsidios otorgados:	6.256.252,00
Monto subsidiado a ser reembolsado \$	2.002.131.723,61
Monto subsidiado a ser reembolsado USD	31.779.869
<b>Monto del indicador (reembolso) USD</b>	<b>30.000,00</b>

**Resumen del SOE 2:**

Periodo comprendido: 1/11/2019 al 30/03/2020	
Cantidad de beneficiarios subsidiados	713.721
Cantidad de subsidios otorgados	3.255.260
Monto subsidiado a ser reembolsado \$	1.128.869.904
<b>Monto reembolsado USD</b>	<b>16.214.736</b>
Monto del indicador USD	22.100.000,00
Diferencia a solicitar	5.885.264,23



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

**Resumen del SOE 5:**

Periodo comprendido: 1/04/2020 al 08/05/2020	
Cantidad de beneficiarios subsidiados	672.734
Cantidad de subsidios otorgados	1.292.125
Monto subsidiado a ser reembolsado \$	456.699.744
Saldo DLI 1.2 USD	5.885.264
<b>Monto reembolsado USD</b>	<b>5.845.383</b>

**Resumen del SOE 6: Medidores Comunitarios**

Periodo comprendido: 02 al 09/2020	
Cantidad de beneficiarios subsidiados	192.715
Cantidad de subsidios otorgados	1.191
Monto subsidiado a ser reembolsado \$	700.906.323
<b>Monto reembolsado USD</b>	<b>8.521.219</b>

**Resumen del SOE 6: Plan Más Vida**

Periodo comprendido: 02 al 09/2020	
Cantidad de beneficiarios subsidiados	305.896
Monto subsidiado a ser reembolsado \$	873.130.691
<b>Monto reembolsado USD</b>	<b>10.497.382</b>



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **2.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2020 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

1.1 Estado de Solicitudes de Desembolsos, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichas Solicitudes de Desembolso, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## 3. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2020, detallado en el Acápite 1 en sus aspectos significativos, a) contienen gastos elegibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, su Manual Operativo, los requerimientos específicos del BIRF y la normativa local aplicable; b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y los mismos se encuentran debidamente documentados, de conformidad a las Políticas de Gestión del BIRF; c) los fondos del Proyecto han sido utilizados para los fines del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el respectivo Convenio, y d) los beneficiarios incluidos en las Solicitudes de Desembolsos reembolsadas por el Banco son elegibles a los efectos de la operación auditada.

**La Plata, 28 de junio de 2021**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

### **3. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**



## **3.1 – ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**

**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR**  
**ESTADO DE LA CUENTA EN DÓLARES REEMBOLSOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020**  
**(En dólares estadounidenses)**


Cuenta N°: 560842/2 - Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Reembolsos

	USD
<b>SALDO DE INICIO AL 01/01/2020</b>	<b>0,00</b>
<b>Mas:</b>	
Reembolsos del año 2020	41.078.719,68
<b>Total Ingresos del ejercicio 2020</b>	<b>41.078.719,68</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2020</b>	<b>41.078.719,68</b>
<b>Menos:</b>	
Extracciones de la Cta. en USD (transferencias a la Tesorería)	22.060.118,39
<b>Total Egresos del ejercicio 2020</b>	<b>22.060.118,39</b>
<b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/2020</b>	<b>19.018.601,29*</b>

\* Los fondos fueron reembolsados a la Tesorería General de la Pcia el 05/01/2021



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR**

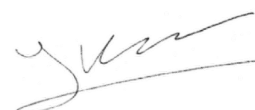
**ESTADO DE LA CUENTA EN DÓLARES ANTIPIPOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020  
(En dólares estadounidenses)**

Cuenta N°: 560838/4 - Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Designada Anticipos

	USD
<b>SALDO DE INICIO AL 01/01/2020</b>	<b>0,00</b>
<b>Mas:</b>	
Desembolsos del año 2020 depositados en la Cta. en USD -Anticipos	100.000,00
<b>Total Ingresos del ejercicio 2020</b>	<b>100.000,00</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2020</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Menos:</b>	
Extracciones de la Cta. en USD	25.382,50
<b>Total Egresos del ejercicio 2020</b>	<b>25.382,50</b>
<b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/2020</b>	<b>74.617,50</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **3.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo ha procedido a examinar los Estados de las Cuentas Designadas N° 560842/2 y N° 560838/4, al 31 de diciembre de 2020 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. El mismo se detalla en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de la Cuenta Designada N° 560842/2 (Reembolsos) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de la Cuenta Designada N° 560838/4 (Anticipos) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Los Estados constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo. Ha sido preparado sobre la base de los movimientos de las Cuentas Bancarias en Dólares Estadounidenses (USD) N° 560842/2 y N° 560838/4 abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## 3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados de las Cuentas Designadas N° 560842/2 (Reembolsos) y N° 560838/4 (Anticipos) reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la disponibilidad de fondos de las mismas, respecto del "PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, así como las transacciones operadas durante el Ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables y los términos del Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR.

La Plata, 28 de junio de 2021.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

 <p><b>130 años</b> Honorable Tribunal de Cuentas Provincia de Buenos Aires</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>N° : R-AtAf-201 Revisión: 10 Fecha :12/06/20</p>
--	------------------------------------	---